



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 033

abril 30 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160093000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGER ANTONIO BACCA PEÑARANDA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. TENGASE COMO ACTO DEMANDADO LA RESOLUCIÓN No. DESAJCR16-1719 DEL 21/04/2016. NOTIFIQUESE A LAS PARTES, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA EL ESTADO Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA. FIJESE COMO GASTOS PROCESALES LA SUMA DE \$80.000. RECONOZCASE PERSONERÍA AL DR. FABIO DE JESÚS TORRES YARURO COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA.	1	27/04/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 30 de abril de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se designa hoy 30 de abril de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

JULIO CESAR MONCADA JAMES

Secretario

